



Sección II. Autoridades y personal

Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias

AYUNTAMIENTO DE ES CASTELL

12290*Delegación presidencias comisiones informativas y nombramiento de los secretarios*

Resolución de Alcaldía de día 27/0715, el Sr. Alcalde acordó:

DELEGACIÓN DE LAS PRESIDENCIAS DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS Y NOMBRAMIENTO DE LOS SECRETARIOS

PRIMERO.- Delegar las presidencias de las Comisiones Informativas de carácter permanente que a continuación se relacionan a los Regidores siguientes:

- a) La Comisión Informativa de **Orden interno, Nuevas tecnologías y Acceso a la información**:
 - Presidente: Sr. Jaime Fedelich Carretero.
- b) La Comisión Informativa de **Urbanismo**:
 - Presidente: Sr. Florencio Conde Camarós.
- c) Las Comisiones Informativas de **Hacienda y Patrimonio** y la de carácter especial de **Cuentas**:
 - Presidente: Sr. Emilio Díez Quevedo.

SEGUNDO.- Nombrar como secretarios de las Comisiones informativas de carácter permanente que a continuación se relacionan, por delegación del Secretario municipal, las personas siguientes:

- a) La Comisión Informativa de **Orden interno, Nuevas tecnologías y Acceso a la información**:
 - Secretaria: La Sra. Jessica Pérez Montes.
- b) La Comisión Informativa de **Urbanismo**:
 - Secretario: El Sr. Joan Josep Tomás Saborido.
- c) Las Comisiones Informativas de **Hacienda y Patrimonio** y la de carácter especial de **Cuentas**:
 - Secretario: El Sr. Manuel Benito Reviriego.

TERCERO.- La delegación que se efectúa a favor de los Regidores en relación con la Presidencia de las mencionadas Comisiones Informativas, en conformidad con el que dispone el artículo 44 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real decreto 2568/86, de 28 de noviembre, tendrá efectos desde el día siguiente a la fecha de la presente resolución, y será de carácter indefinido, sin perjuicio de la potestad de advocación de esta Alcaldía.

QUART.- Comunicar la resolución a los Regidores afectados por esta, entendiéndose aceptada la competencia delegada relativa a la Presidencia de las Comisiones Informativas de forma tácita, si dentro del plazo de las veinticuatro horas siguientes no se manifiesta nada en contra o se hace uso de la delegación, así como a las Cabezas de los diferentes Servicios Municipales para su conocimiento y efectos.

QUINTO.- Dar cuenta de esta resolución al Pleno del Ayuntamiento en la próxima sesión que se celebre, y publicar el texto en el BOIB, en cumplimiento del que dispone el artículo 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la nueva redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en concordancia con el artículo 44.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real decreto 2568/86, de 28 de noviembre.

Es Castell, 27 de julio de 2015

El alcalde

José Luis Camps Pons

